

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Camarero son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1897.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Don Vicente Trápaga, vecino de Soba, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales, sitos en término de los pueblos de Revilla y Herrera, Ayuntamiento de Camargo, por considerarlo necesarios para la explotación de la mina de hierro de la que es explotador, titulada «Engracia» número 6.185 sobre la cual radican, y el señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas vigente y el 27 de las bases generales, se ha servido con fecha del corriente disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la in-

formación necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de explotación de la mina referida.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la ley vigente de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de 10 días, contra la declaración de utilidad pública de las obras precitadas, según prescribe el artículo 12 del reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 7 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.454

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Aja Fernández, vecino de Laredo, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Miguel», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Fuente del Cobre, término del Ayuntamiento de Riotuerto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente del Cobre, desde donde se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 300 con cuyos ejes y perpendiculares quedará cerrado

el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.456

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Ruiz Pérez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «Fila», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Arguada, término del Ayuntamiento de Tojos, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un montecito Arguado, en el citado paraje y Canal de la Arguada, desde punto se medirán al E. 200 metros la primera estaca, de esta al S. 800 la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al N. 1.000 la cuarta y de esta al E. 200 á intestar con la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.457

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Por si resulta», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Pardo de la Cueva, término de Prellezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo la mina Sultana, midiéndose 100 metros al N. primera estaca, de esta 400 al O. la segunda, de esta 200 al N. la tercera, de esta 500 al al O. la cuarta y de esta 700 al S. la quinta, de esta 400 al E. la sexta y de esta al N. 400 la séptima y de esta al punto de partida en dirección E. 500 metros quedando cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.458

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Por si vale», de mineral de calamina, en el subsuelo del término de Prellezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. O. de la mina Milagres, midiéndose al O. 500 metros primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 500 la tercera,

de esta al N. 500 hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.459

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Faustino Irastorza, vecino de Gibaja, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «San Salvador», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Pincón de la Maza; término de San Bartolomé, Ayuntamiento de Voto, que lindan al O. E. y S. terreno particular y al N. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. de la casa que habita don Juan Antonio Gómez y desde la que se medirán al N. 500 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 250 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 550 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y de esta al E. hasta llegar a la primera 300 metros quedando arí cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.460

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Pedro San Martín, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Fermína», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Cambera

de Sagudillo, término de Miña, Ayuntamiento de Ruente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo formado por la caída de las aguas de una baja, que mide próximamente 30 metros debajo de la Cambera de Sagudillo colocando la primera estaca, á 100 metros en dirección O. de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 100 la tercera, y de esta al N. 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 3 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.461

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Silverio Gómez Gutiérrez, vecino de San Vicente la Barquera, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Elisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de una huerta que actualmente posee don Genaro Cires y Narganes; desde donde se medirán al E. 1.000 fijando la primera estaca, de ésta al S. 500 la segunda, de ésta al O. 1.000 la tercera, y con 500 al N. se llegarán al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.462

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Lucio Carranza y Fernández, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «San Antolin», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Salto del Lobo, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Se tendrá por punto de partida una calicata próxima al plano inclinado del ferrocarril Castro-Alén, del centro de esta calicata se medirán 100 metros en dirección E. poniendo la primera estaca, de ésta al N. 300 la segunda, de ésta al O. 500 la tercera, de ésta al S. 500 la cuarta, de ésta al E. 500 la quinta, y de ésta al N. 200 para cerrar el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.463

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo Rosillo, vecino de Santoña, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Paulino», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo de Llamín, término del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un castaño nuevo marcado con la letra E. y se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 200 y al O. 200 con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.464

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Rosillo, vecino de Santoña ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dos de Mayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de San Estebán término del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan á todos vientos con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de doña Rita Moncalian en dicho barrio, midiendo al N. 200 metros al S. 200 al E. 250 y al O. 250 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de días 60 que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.466

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Serafin Cosío González, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 24 de Agosto último una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Los cuatro», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Venta de la Estrella, término de Golbaro Ayuntamiento de Reocín, que lindan al O. con la carretera en construcción de la estación de Golbaro á Novales y á los demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa estación del ferrocarril Cantábrico, de donde se medirán al N. 600 metros primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta, de esta al E. 100 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm 10.471

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac-Lenan, vecino de Bilbao ha presentado el 25 de Agosto último una solicitud de concesión de 54 pertenencias con el nombre de «A», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Sel del Pozo, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será á los 300 metros al Norte de la quinta estaca ó sea el S. E. de la mina San José núm. 5.297 desde este punto se medirán al E. 200 metros primera estaca, al S. 700 la segunda, al O. 1.200 la tercera, al N. 400 la cuarta, al E. 1.000 la quinta, al N. 300 hasta intestar con la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.472

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac-Lenan, vecino de Bilbao, ha presentado el 25 de Agosto último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «B», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Llampas del Hoyo Cardoso, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el cotrenco S. de un pozo de 150 metros de diámetro y 6 de profundidad desde se medirán al N. 300 metros, colocando la primera estaca; de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O.

600 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, de esta al E. 300 hasta llegar á la primera y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.473

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac Lenan, vecino de Bilbao, ha presentado el 25 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «C», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bermejós, término de Espinama, Ayuntamiento de Damaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua junto al camino del monte y desde donde se medirán al N. 150 metros primera estaca al E. 200 la segunda, al S. 300 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 600 la quinta y al E. 200 metros hasta llegar á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.475

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro San Martín, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Agosto último una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Rafael», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Vado de los maderos, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Vado de los maderos en el río Madrid coloeando la primera estaca, 300 metros al S., de esta al E. 800 la segunda, de esta al S. 1.000 la tercera, de esta al O. 1.000 la cuarta, de esta al N. 1.000 la quinta y con 200 metros al E. queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.476

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Benito Olagorta, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Agosto último una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «La Isleña», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Forcada, término de Prollezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una estaca en el prado de Ramón García, desde donde se medirán al N. 200 metros la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 1.400 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta, de esta al O. 600 la sexta, de esta al S. 200 la séptima y de esta al N. 600 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.477

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfonso García de Cos, vecino de Lomba, ha presentado el 25 de Agosto último

una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Constancia», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado el Tornero, término del Ayuntamiento de Campó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo que forman los ríos al juntarse, denominados Hijar y Trescales, ó sea desde el centro de la unión de los expresados ríos, desde cuyo punto se medirán 300 metros al N., 300 al S., 300 al E. y 300 al O. quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.478

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nicolás Esnaola y Díaz, vecino de Cabuérniga, ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Los tres amigos», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Canal de Landigón, término de Carmo, Ayuntamiento de Cabuérniga, que lindan por todos rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un tocón viejo de roble que existe en el referido sitio y desde ese punto se medirán por el E. 20 metros, por el O. 580, por el N. 100, y por S. 100 metros con cuyos ejes y trazando perpendiculares en los extremos de los mismos se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.479

Don Román de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cesáreo Cobo Sañudo, vecino de Solares, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 20, pertenencias con el nombre de «Vicenta», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Villaverde, Ayuntamiento de Rivamentán al Monte.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será una barrera que está al N. de las fincas de los herederos de los señores Mazarrasa, desde donde se medirá al N. 100 metros la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y de esta al punto de partida 200 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Anuncios oficiales

Recaudación de Contribuciones de Santander

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo y casinos, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán a domicilio en esta capital todos los días laborables desde el 12 al 25 del corriente mes, y el 24 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román, y Peña Castillo, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza el 7 y el 8 en el Astillero, el 9, 10 y 11 en Villaescusa; desde el 12 al 15 en Piélagos, el 17, 18 y 19 en Camargo, y el 20, 21 y 22 en Santa Cruz de Bozana.

Santander 5 de Febrero de 1901.
Leopoldo Llorente.

Ayuntamiento de Reinosa

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las Alcaldías se anuncia: Que la contribución

territorial, industrial y minas del trimestre actual 1.º del 1901, tendrá lugar en los sitios acostumbrados en los días siguientes y distritos de Santiarde y Las Rozas el 7 y 8 del corriente mes.

San Miguel de Aguayo y Valdeprado el 9 y 10 del mismo. En unas y otras por el que suscribe ó Subalternos.

Se publica para guía de los interesados y á los efectos de Instrucción.

Reinosa 3 de Febrero de 1901.—
El Recaudador, Laureano de Obeso.

Ayuntamiento de Polaciones

Don Vicente García Gomez, Alcalde constitucional de esta villa de Polaciones.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del ejército del año actual los mozos Julián Prado Gutiérrez, hijo de Félix y Antonia y Cándido Abarran Perez, hijo de Félix y Ramona ignorándose el paradero de unos y otros hace más de diez años, y debiendo tener lugar el sorteo el segundo domingo de Febrero próximo y la declaración de soldados el primer domingo de Marzo se citan los interesados para dicho acto bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Polaciones 31 de Enero de 1901.
—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Don Juan Ruiz y Ruiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento San Roque de Riomiera.

Hago saber; Que habiendo sido alistados en este Ayuntamiento por encontrarse en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora á pesar de los anuncios en esta localidad, se les cita para que comparezcan los días 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo á los actos de rectificación definitiva sorteo y clasificación de soldados pasándoles los perjuicios consiguientes sino comparecen.

Mozos que se citan

Juan Acebo Cobo, hijo de José y Josefa, natural de San Roque.

Vidal Setién Abascal, de Juan y Esperanza, de idem.

José Lavín y Lavín, de Domingo y Marta de idem

San Roque 4 de Febrero de 1901.
—El Alcalde, Juan R. Ruiz

Ayuntamiento de Valderredible

Don Segundo Cuesta Ruiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual, al mozo Bruno Andrés Ruiz, hijo de Nicomedes y Sebastiana, que nació en el pueblo de Susilla el día 3 de Octubre de 1881, y cuyo paradero se ignora tanto de él como de sus padres, y no habiendo comparecido el día 27 del actual á la rectificación del alistamiento se le cita nuevamente por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para que se presente ante esta Corporación en los días 9 10 de Febrero y 3 de Marzo fechas en que por su orden han de tener el cierre definitivo del alistamiento; el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, todo á fin de que exponga ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio.

Valderredible 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Segundo Cuesta.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

Formado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1901, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y reclamar de agravio.

Bárcena de Pié de Concha 31 de Enero 1901.—El Alcalde, Justo García.

Depositaría de fondosmunicipales

DE

MARINA DE CUDEYO

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3.880 85
Ingresos en el mes de esta cuenta	6.786 99
CARGO.	10.667 77
Data por pagos verificados en igual mes	6.431 10
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.236 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Propios	2.210	66	848	05	3.058	71
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	4.101	56	1.232	56	5.334	12
4.º Beneficencia.	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	5		70	84	75	84
8.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas.	500	99	983		1.483	99
10.º Recursos á cubrir el déficit.	6.873	98	3.652	54	10.526	52
11.º Reintegros	»	»	»	»	»	»
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de saneamiento de población.	»	»	»	»	»	»
CARGO.	13.692	19	6.786	99	20.479	18

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando, contra J. Jousson, de 50 años, casado, natural de Alín (Suecia) y Herman Koop, de 48, casado, natural de Anelam (Alemania) y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referidos procesados, ambos navegantes del vapor alemán *Fued Krupp*.

Dado en Santander á nueve de Enero de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., J. Genzalo Pelayo.

DON ANTO LIN MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Peral Verdes, de veintisiete años, hijo de Andrés y María, natural de Santa Marta de Tera, partido de Benavente,

de estatura alta, color moreno, pelo y ojos castaños, barba afeitada, el cual presenta una herida centusa en la región superficial derecha, y una erosión en el pómulo del mismo lado, para que en término de ocho días se presente en este Juzgado á fin de ser constituido en prisión, por haberlo así decretado en la causa que al mismo se sigue sobre atentado á un agente de la autoridad.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades y policía judicial para que procedan á la busca de dicho procesado, si fuese habido, lo remitan á mi disposición.

Dado en Santoña á treinta de Enero de mil novecientos uno.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olavarria.

Anuncios particulares

Compañía Montañesa de Navegación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con el artículo 10 de nuestros estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 del actual á las cuatro de la tarde en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la orden del día que al final se expresan.

Los señores accionistas podrán recoger hasta el día 21 de diez á diez de la mañana en las oficinas de la Compañía, Principe 1, entresuelo, las respectivas papeletas de

entrada, previo depósito de las acciones ó resguardo de establecimientos de crédito que acrediten su posesión, haciendo constar en la misma el número de votos que le correspondan.

Santander 7 de Febrero de 1901.—El Presidente, José Azcona.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas.

Admitir la renuncia de un señor Consejero y confirmar para que le sustituya al primer suplente.

Nombramiento de dos señores Consejeros que les corresponde cesar, ó su reelección.

Nombramiento de un Consejero suplente.

Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del presente mes á las cuatro de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 30. Con arreglo al artículo 8.º, para tener derecho de asistencia á la junta, es necesario poseer diez acciones por lo menos que deberán depositarse en la caja de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación de la memoria balance y cuentas.

2.º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas durante el presente año.

Santander 9 de Febrero de 1901.—El Vice-Presidente, Victoriano L. Dóriga.

IMPRESA

DE LA

- Viuda de Atienza -

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA